

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a asociaciones no lucrativas, para el desarrollo de actividades sociales y de fomento de la inclusión social**

Por Resolución del Ayuntamiento de Llodio, adoptada en la Junta de Gobierno Local del día 19 de agosto de 2016, han sido aprobadas las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a asociaciones no lucrativas, para el desarrollo de actividades sociales y de fomento de la inclusión social, correspondientes al año 2016.

Estas bases se exponen al público por un plazo de ocho (8) días en las oficinas del Área de Bienestar Social, Cooperación y Salud, sitas en Herriko plaza, 5, a efectos de examen por parte de las personas interesadas y, en su caso, presentación de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, quedando definitivamente aprobadas si aquéllas no se producen dentro de dicho plazo

Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Llodio.

b) Dependencia: Área de Bienestar Social, Cooperación y Salud.

Objeto

Es objeto de la presente convocatoria regular las subvenciones que el Ayuntamiento de Llodio, a través del Área de Bienestar Social, Cooperación y Salud, podrá otorgar durante 2016 para cofinanciar actividades de carácter social que, promovidas por asociaciones no lucrativas, tengan lugar en el ámbito local o sean consideradas de interés para el municipio.

Presupuesto que puede ser objeto de subvención

Importe total: 47.970,00 euros.

Examen de bases, información y obtención de documentación

En las oficinas del Área de Bienestar Social, Cooperación y Salud del Ayuntamiento de Llodio, sitas en la Herriko plaza, 5, con teléfono: 944034840, desde el día hábil siguiente a aquél en el que aparezca en el BOTHA, y hasta el plazo de presentación de los programas, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Lugar y plazo para la presentación de las solicitudes

a) Las solicitudes de ayudas económicas para la financiación de actividades susceptibles de ser subvencionadas en el marco de la presente convocatoria, habrán de ser presentadas en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Llodio, sito en Herriko plaza, 5 – planta baja, para su pertinente registro.

b) El plazo de presentación de los programas será de treinta días naturales, a partir del día siguiente de la inserción del anuncio de esta convocatoria en el BOTHA. Si el último día del plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. El envío por correo se registrará por las condiciones establecidas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

c) Documentación a presentar: la indicada en las bases.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Modelo de proposición

Las organizaciones concurrentes a la convocatoria presentarán sus proyectos ajustados al modelo previsto en las bases y aportarán los documentos que en las mismas se señalan.

Llodio, 19 de agosto de 2016

El Alcalde

JON IÑAKI URKIXO ORUETA